

La Dirección de Normalización de INTECO informa a todos sus asociados y público en general la publicación de las normas en el mes. Para mayor información pueden comunicarse con Karla Samuels Givans ksamuels@inteco.org o para la compra de una norma comunicarse con Natalia Porras Salas nporras@inteco.org

SECTOR	A				Alimentos y agricultura
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
1	CTN 02 SC 10	INTE A95:2019	Bebidas alcohólicas. Ron.	Esta norma establece los requisitos que debe cumplir las bebidas alcohólicas denominadas ron y ron saborizado.	
2	CTN 02 SC 10	INTE A108:2019	Bebidas alcohólicas. Determinación de hierro, cobre y zinc por espectrofotometría de absorción atómica.	Esta norma nacional describe los fundamentos y procedimientos para la determinación de los siguientes elementos: Cobre (Cu), Zinc (Zn) y Hierro (Fe), utilizando la técnica de espectrometría de absorción atómica con llama (FAAS, por sus siglas en inglés). El método es aplicable en la determinación de bajas concentraciones de elementos anteriormente descritos.	
3	CTN 02 SC 10	INTE A94:2017/Enm 1:2019	Bebidas alcohólicas. Vodka. Requisitos.	Esta norma establece los requisitos y los ensayos que debe cumplir la bebida alcohólica denominada vodka.	
4	CTN 02 SC 10	INTE A96:2017/Enm 1:2019	Bebidas alcohólicas. Guaro y otros aguardientes. Requisitos.	Esta norma establece los requisitos y los métodos de ensayos que debe cumplir la bebida alcohólica denominada guaro, guaro saborizado y aguardiente de caña de azúcar. Se excluyen de esta Norma los aguardientes de otras materias primas distintas a la caña de azúcar. Además, no son objeto de esta Norma las bebidas alcohólicas denominadas: Vodka, Ron y Ginebra.	
5	CTN 02 SC 10	INTE A98:2019	Whiskey. Requisitos.	Esta norma establece los requisitos que debe cumplir el Whiskey y los métodos de ensayo que debe cumplir dicha bebida alcohólica. Esta norma no aplica para Whiskey saborizado.	
SECTOR	C				Construcción
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:	
6	CTN 06 SC 10	INTE C138:2019	Determinación de la finura del cemento hidráulico por medio del aparato de permeabilidad de aire (Blaine). Método de ensayo.	1.1 Este método de ensayo cubre la determinación de la finura de cemento hidráulico, usando el aparato de permeabilidad del aire Blaine, en términos de la superficie específica expresado como área de superficie total, en centímetros cuadrados por gramo, o metros cuadrados por kilogramo, de cemento. Son dados dos métodos de ensayo: Método A, es el método de ensayo referencia que utiliza el equipo de Blaine estándar operado manualmente, mientras que el método B, permite el uso de un equipo automático que ha demostrado tener un desempeño aceptable de acuerdo con los requisitos de calificación de este método. Aunque el método de ensayo puede ser, y ha sido, usado para la determinación de las medidas de finura de varios otros materiales, debe ser entendido que, en general, son obtenidos valores de finura relativos antes que absolutos. 1.1.1. Se sabe que este procedimiento da buenos resultados al evaluar cementos Tipo 1. Para el análisis de cementos con densidades o porosidades diferentes de aquellas asignadas para el Material de Referencia Estándar ASTM No.114, o No.46h. 1.2 Los valores indicados establecidos en unidades SI son para ser observados como los estándares. 1.3 Precaución: El mercurio ha sido designado por muchas agencias regulatorias como una sustancia peligrosa, que puede causar serios problemas médicos. Se ha demostrado que el mercurio, o su vapor, es peligroso para la salud y corrosivo para los materiales. Se debe de tener cuidado al manipular el mercurio o productos que lo contengan. Ver la Hoja de Seguridad (SDS) aplicable para información adicional. Los usuarios deben de tener el conocimiento que vender mercurio o productos que lo contengan puede estar prohibido por las leyes del país 1.4 Esta Norma no tiene el propósito de indicar todos los aspectos de seguridad, si hubiera, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas adecuadas de salud, seguridad y ambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias previas a su uso. 1.5 Esta norma se elaboró de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos sobre normalización establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitidos por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.	
7	CTN 06 SC 10	INTE C155:2019	Cemento hidráulico. Determinación del tiempo de fragua de pasta de cemento hidráulico. Método de las agujas de Gillmore. Método de Ensayo	1.1 Esta norma establece el procedimiento para determinar el tiempo de fragua de la pasta de cemento hidráulico mediante el uso de las agujas de Gillmore. 1.2 Los valores indicados en unidades del Sistema Internacional deben ser tomados como norma. 1.3 Esta norma no tiene el propósito de contemplar todo lo concerniente a seguridad, si es que hay algo asociado con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas y seguras y determinar la aplicabilidad de las limitaciones y regulaciones antes de su uso. Advertencia: Las mezclas de cemento hidráulico fresco son cáusticas y pueden causar quemaduras químicas a la piel y los tejidos, bajo exposición prolongada. Se recomienda el uso de guantes, ropa adecuada y protección a los ojos. 1.4 El texto de esta norma cita notas que proveen material explicativo. Estas notas, excluyendo aquellas ubicadas en tablas y figuras, no deben ser consideradas como requisitos de la norma. 1.5 Esta norma se elaboró de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos sobre normalización establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitidos por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio	
8	CTN 06 SC 10	INTE C169:2019	Determinación del endurecimiento temprano del cemento hidráulico. (Método de la pasta). Método de ensayo.	1.1 Este método de ensayo cubre la determinación del endurecimiento temprano de la pasta de cemento hidráulico. 1.2 Los valores dados en unidades SI deben ser considerados como los normados. No se incluyen otras unidades de medición en esta norma. 1.3 Esta norma no tiene el propósito de tratar todos los aspectos de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma, el establecer las prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de limitaciones regulatorias antes de su uso. Precaución. Las mezclas cementicias hidráulicas frescas son cáusticas y pueden causar quemaduras químicas en la piel y en los tejidos bajo una exposición prolongada. 1.4 El texto de esta norma hace referencia a notas y notas a pie de página que proveen material explicativo. Estas notas y notas a pie de página (excluyendo aquellas en cuadros y figuras) no deben ser consideradas como requisito de esta norma. 1.5 Esta norma se elaboró de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos sobre normalización establecidos en la Decisión sobre los principios para el desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitidos por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.	

9	CTN 43 SC 02	INTE C330:2019	Efectos del calentamiento y el aire en materiales asfálticos (prueba de horno de película delgada) (TFOT) Método de ensayo.	Este método de ensayo cubre la determinación de los efectos del calentamiento y el aire en una película de materiales asfálticos semisólidos. Los efectos de este acondicionamiento se determinan a partir de las mediciones de las propiedades de asfalto seleccionadas antes y después del ensayo. 1.2 Los valores indicados en unidades SI o unidades de pulgada-libra deben considerarse por separado como estándar. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con la norma.
10	CTN 06 SC 10	INTE C165:2019	Efectividad de puzolanas o escorias de alto horno para prevenir la expansión excesiva del concreto debido a la reacción álcali-silice. Método de ensayo.	1.1 Este método de ensayo cubre la determinación de la efectividad de puzolanas o escorias para prevenir la expansión excesiva causada por la reacción entre agregados y álcalis en mezclas de cemento hidráulico. La evaluación está basada en la expansión desarrollada en barras de mortero por una combinación de cemento Tipo 1 y una puzolana o escoria, hecha con agregados reactivos (vidrio borosilicato), durante el almacenamiento bajo las condiciones descritas de ensayo. 1.2 Los valores en unidades del Sistema Internacional se consideran los normados. Combinar estos con otras unidades puede resultar en una no conformidad con esta norma. 1.3 Esta norma no tiene el propósito de indicar todas las referencias de seguridad, si las hay, asociadas a su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer las prácticas de seguridad, salud y ambientales apropiadas y determinar la aplicabilidad de limitantes regulatorias antes de su uso.
11	CTN 06 SC 16 GT 02	INTE C343:2019	Conectores flexibles entre estructuras de concreto reforzado para drenaje pluvial, tuberías y otras derivaciones. Especificaciones.	1.1 Esta norma cubre el desempeño mínimo y requisitos de material para conectores flexibles utilizados para conexiones entre estructuras de concreto reforzado prefabricado para desagüe pluvial conforme a la norma INTE C250 y tuberías, y entre tuberías de concreto reforzado prefabricado y derivaciones para sistemas de drenaje pluvial. 1.1.1 Estos conectores están diseñados para evitar la migración del suelo entre la tubería y la estructura de alcantarillado pluvial, así como entre el tubo y la derivación. 1.1.2 Los valores se rigen de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades. Nota 1. Esta norma abarca únicamente el diseño, el material y el desempeño de la conexión flexible. Las conexiones cubiertas por esta norma son adecuadas para presiones hidrostáticas de hasta 41 kPa (4,2 m) sin fugas cuando se prueban de acuerdo con la Capítulo 7. La cantidad de infiltración para un sistema instalado depende de muchos otros factores además de las conexiones entre las estructuras de alcantarillado pluvial y la tubería. Dicha cantidad permitida deberá ser por otras normas y pruebas adecuadas para la tubería y el sistema instalado. 1.2 La siguiente advertencia de precaución se refiere solo a la parte de los métodos de ensayo, capítulo 7, de esta norma: Esta norma no pretende abordar todos los aspectos de seguridad, si los hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas adecuadas de seguridad, salud y medioambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso. Para una declaración de advertencia específica, consulte el apartado 7.2.4. 1.3 Esta norma nacional fue desarrollada de acuerdo con los principios reconocidos internacionalmente sobre la normalización establecida en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de Normas, Guías y Recomendaciones Internacionales emitida por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.
12	CTN 04	INTE C3:2019	Gravedad específica máxima teórica (Gmm) y densidad de mezclas asfálticas en caliente (MAC) para pavimentos. Método de Ensayo.	1.1 Este método de ensayo cubre la determinación de la gravedad específica máxima teórica (Gmm) y la densidad de mezcla asfáltica en caliente sin compactar a 25 °C. Nota 1 La precisión del método es mejor cuando el procedimiento se realiza en muestras que contienen agregados que están completamente cubiertos. Es deseable realizar el procedimiento de ensayo en muestras que están cerca del contenido óptimo de asfalto para asegurar un completo cubrimiento del agregado. 1.2 Los valores indicados en unidades SI deben considerarse como los normalizados. 1.3 Esta norma no pretende tratar todos los temas de seguridad, si hubiera, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salubridad y determinar la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias previo al uso.
13	CTN 06 SC 08	INTE C102:2019	Morteros adhesivos base cemento. Especificaciones.	En la presente norma se describen los métodos de ensayo y los requisitos mínimos para los morteros adhesivos base cemento.
14	CTN 04 GT 01	INTE C323:201	Muestreo de Materiales Asfálticos. Practica estándar.	1.1 Esta práctica se aplica al muestreo de materiales asfálticos en los puntos de fabricación, almacenamiento o entrega. 1.2 Los valores indicados en unidades SI deben ser considerados como los normados. Los valores entre paréntesis son únicamente informativos. 1.3 Esta norma no pretende señalar todos los problemas de seguridad asociados con su uso, si los hay. Es responsabilidad del usuario de esta norma, establecer las prácticas apropiadas de seguridad, salud y ambiente, y determinar la aplicabilidad de limitaciones regulatorias antes de su uso.
15	CTN 04	INTE C346:2019	Práctica normalizada para la reducción de muestras de mezcla asfáltica en caliente (MAC) al tamaño de ensayo.	1.1 Esta práctica normalizada describe los métodos para la reducción de muestras (cuarteo) grandes de mezcla asfáltica en caliente (MAC) al tamaño apropiado para el ensayo, empleando técnicas destinadas a minimizar las variaciones en los resultados medidos entre las muestras de ensayo seleccionadas y la muestra grande. 1.2 Los valores indicados en unidades SI deben considerarse como las normalizadas. 1.3 Esta norma no pretende tratar todos los temas de seguridad, si hubiera, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad y salubridad y determinar la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias previo al uso.
SECTOR	E			
	Energía			
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:

16	CTN 28 SC 01 GT 03	INTE E14-1:2019	<p>Eficiencia energética. Acondicionadores de aire. Parte 1: Requisitos y límites de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades nominales hasta 19050 W (65000 Btu/h).</p>	<p>Esta norma tiene por objeto establecer los límites mínimos de Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE) de los acondicionadores de aire con flujo de refrigerante variable, tecnología inverter y que utilizan condensadores enfriados por aire, tales como: ☐ Equipos tipo dividido central, con ductos; ☐ Equipos tipo dividido, descarga directa, sin ductos; Asimismo, esta norma establece los límites mínimos de Relación de Eficiencia Energética (REE) de los acondicionadores de aire, tecnología on/off, tales como: ☐ Equipos tipo dividido central, con ductos; ☐ Equipos tipo dividido, descarga directa, sin ductos; ☐ Equipos tipo ventana y tipo paquete, que funcionan por compresión mecánica y que incluyen un serpentín evaporador enfriador de aire, un compresor y un serpentín condensador enfriado por aire. Esta norma aplica a los equipos de acondicionadores de aire con capacidades nominales enfriamiento de menor o igual a 19050 W (65000 Btu/h), operados con energía eléctrica. Esta norma no aplica a los siguientes a acondicionadores de aire y/o con capacidades nominales mayor a 19050 W (65000 Btu/h) y además los siguientes: ☐ Equipos tipo portátiles o unidades móviles (que no son de tipo ventana) que tienen un conducto condensador de escape. ☐ Equipos tipo wallpac, ☐ Sistemas enfriados por agua fría; ☐ Bombas de calor a base de agua; ☐ Unidades tipo "multi-split" con compresor de frecuencia y/o flujo de refrigerante variable; ☐ Unidades con tecnología conocida como VRF, con compresor de frecuencia y/o flujo de refrigerante variable; ☐ Acondicionadores de aire que cuenten con compresor(es) de dos velocidades.</p>
17	CTN 28 SC 01 GT 03	INTE E14-2:2019	<p>Eficiencia energética. Acondicionadores de aire. Parte 2: Etiquetado de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades nominales hasta 19050 W (65000 Btu/h).</p>	<p>Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la etiqueta de eficiencia energética de los acondicionadores de aire con flujo de refrigerante variable, tecnología inverter y que utilizan condensadores enfriados por aire, tales como: ☐ Equipos tipo dividido central, con ductos; ☐ Equipos tipo dividido, descarga directa, sin ductos; Asimismo, establece la etiqueta de eficiencia energética de los acondicionadores de aire, tecnología on-off, tales como: ☐ Equipos tipo dividido central, con ductos; ☐ Equipos tipo dividido, descarga directa, sin ductos; ☐ Equipos tipo ventana y tipo paquete, que funcionan por compresión mecánica y que incluyen un serpentín evaporador enfriador de aire, un compresor y un serpentín condensador enfriado por aire. Esta norma aplica a los equipos de acondicionadores de aire con capacidades nominales enfriamiento de menor o igual a 19050 W (65000 Btu/h), operados con energía eléctrica. Esta norma no aplica a los siguientes a acondicionadores de aire y/o con capacidades nominales mayor a 19050 W (65000 Btu/h) y además los siguientes: ☐ Equipos tipo portátiles o unidades móviles (que no son de tipo ventana) que tienen un conducto condensador de escape. ☐ Equipos tipo wallpac, ☐ Sistemas enfriados por agua fría; ☐ Bombas de calor a base de agua; ☐ Unidades tipo "multi-split" con compresor de frecuencia y/o flujo de refrigerante variable; ☐ Unidades con tecnología conocida como VRF, con compresor de frecuencia y/o flujo de refrigerante variable; ☐ Acondicionadores de aire que cuenten con compresor(es) de dos velocidades.</p>
18	CTN 41 GT 01	INTE/ISO 20675:2019	<p>Términos, definiciones y esquema de clasificación para la producción, acondicionamiento, mejoramiento y utilización de biogás.</p>	<p>Este documento define términos y describe clasificaciones relacionadas con la producción de biogás por digestión anaeróbica, gasificación de biomasa y conversión de electricidad a gas a partir de fuentes de biomasa, acondicionamiento de biogás, mejoramiento de biogás (ver la nota a la entrada 1 del apartado 3.5) y utilización de biogás desde una perspectiva de seguridad, medio ambiente, desempeño y funcionalidad, durante las fases de diseño, fabricación, instalación, construcción, prueba, puesta en marcha, aceptación, operación, inspección periódica y mantenimiento. Las instalaciones de biogás se aplican, entre otros, en plantas industriales como industrias de alimentos y bebidas, plantas de tratamiento de aguas residuales, planta de tratamiento de residuos sólidos, relleno sanitario, plantas de pequeña escala junto a empresas agrícolas e instalaciones domésticas de pequeña escala.</p> <p>Los siguientes temas están excluidos de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • calderas, quemadores, hornos y sistemas de iluminación, en caso de que no se apliquen específicamente para el biogás producido localmente; • motores a gas para vehículos y barcos; • la red pública de gas; • especificaciones para determinar la calidad del biometano; • transporte de biogás comprimido o licuado; • transporte de biomasa o digestato; • evaluación y determinación de si la biomasa proviene de fuentes sostenibles o no. <p>Este documento describe también lo siguiente con fines informativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los parámetros para determinar el tamaño (por ejemplo, pequeña, mediana o gran escala); • los parámetros para determinar el tipo de instalación (por ejemplo, doméstico, industrial); • los parámetros para describir el tipo de técnica; • términos y procesos para desarrollar pautas de salud, seguridad y protección ambiental para instalaciones de biogás. <p>Nota. Para una explicación del alcance, ver el Anexo A.</p>
SECTOR	G		Gestión y Calidad	
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
19	CTN 34 GT 05	INTE/ISO 13009:2019	<p>Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de la playa.</p>	<p>Esta norma nacional establece los requisitos generales y recomendaciones para los entes gestores de las playas que ofrecen servicios a turistas y visitantes . Proporciona directrices tanto para los entes gestores como para los usuarios para una gestión y planificación sostenibles, sobre la propiedad de la playa, una infraestructura sostenible y las necesidades en materia de prestación de servicios, incluyendo la seguridad de la playa, la información y comunicación, la limpieza y la eliminación de residuos. Esta norma nacional aplica a las playas durante la temporada de baño.</p>
20	CTN 34 GT 03	INTE/ISO 24803:2019	<p>Servicios de buceo recreativo. Requisitos para los proveedores de servicios de buceo recreativo con equipo autónomo.</p>	<p>Este documento especifica los contenidos mínimos de los proveedores de servicios en el campo del buceo recreativo y las excursiones de buceo con tubo. Especifica las siguientes áreas de provisión de servicios: – actividades de iniciación al buceo; – excursiones de buceo con tubo; – enseñanza teórica y práctica; – organización de inmersiones y servicio de guía para buceadores cualificados; – alquiler de equipo de buceo con aire y con tubo. Los proveedores de servicios pueden ofrecer uno o más de estos servicios. Este documento especifica la naturaleza y la calidad de los servicios suministrados al cliente. Este documento no es aplicable al buceo libre (también llamado buceo en apnea).</p>
SECTOR	M		Metrología	
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:

21	CTN 42 SC 04	INTE/IEC 60645-6:2019	Electroacústica. Equipos audiométricos. Parte 6: Instrumentos para la medición de emisiones otoacústicas.	Esta parte de la Norma INTE/IEC 60645 se aplica a los instrumentos diseñados principalmente para la medición de las emisiones otoacústicas en el conducto auditivo externo humano evocadas por los impulsos o tonos procedentes de una sonda acústica. Esta norma define las características que el fabricante debe especificar, establece las especificaciones del funcionamiento de los dos tipos de instrumentos) y especifica las funciones que se deben facilitar para estos tipos. Esta parte de la Norma INTE/IEC 60645 describe los métodos de prueba que se deben utilizar para las pruebas de aprobación de tipo, y directrices para los métodos para la realización de la calibración rutinaria. El objetivo de esta parte de la Norma INTE/IEC 60645 es el de garantizar que las mediciones realizadas en condiciones de pruebas comparables con diferentes instrumentos que cumplan con esta norma, serán coherentes. Los instrumentos que proporcionan una función de medición que no entre específicamente en el campo de aplicación de esta norma, deben seguir cumpliendo con cualquier requisito importante. Esta norma no pretende limitar el desarrollo o la incorporación de nuevas características, ni tampoco desalentar los enfoques innovadores.
22	CTN 42 SC 01	INTE/ISO/IEC Guía 98-4:2019	Evaluación de los datos de medición. Parte 4: El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.	Este documento ofrece directrices y procedimientos para evaluar la conformidad de un ítem (entidad, objeto o sistema) con unos requisitos específicos. El ítem podría ser, por ejemplo, un bloque patrón, una báscula de mercado o una muestra de sangre. Los procedimientos pueden aplicarse si se dan las siguientes condiciones: - el ítem se distingue por una única magnitud escalar (ver el apartado 3.2.1) (una propiedad mensurable) definida con un nivel de detalle tal que pueda ser representada de manera razonable, fundamentalmente por, un único valor verdadero; Nota. La GUM explica por qué no debe utilizarse el término "verdadero". No obstante, en este documento se utilizará cuando pueda existir ambigüedad o confusión. - uno o dos límites de tolerancias especifican un intervalo de valores permitidos de la propiedad; - la propiedad puede medirse y el resultado de medida (ver el apartado 3.2.5) expresarse de forma consistente con los principios de la GUM, tal que el conocimiento del valor de la propiedad puede ser descrita razonablemente mediante (a) una función de densidad de probabilidad (ver el apartado 3.1.3) (PDF), (b) una función de distribución (ver el apartado 3.1.2), (c) aproximaciones numéricas a dichas funciones, o (d) la mejor estimación, junto con un intervalo de cobertura y una probabilidad de cobertura asociada. Los procedimientos desarrollados en este documento permiten obtener un intervalo de valores medidos aceptables de la propiedad de interés, denominado intervalo de aceptación. Los límites de aceptación pueden elegirse para compensar el riesgo asociado con la aceptación de ítems no conformes (riesgo del consumidor) o el rechazo de ítems conformes (riesgo del fabricante). Se tratan dos tipos de problemas de evaluación de la conformidad. El primero consiste en establecer los límites de aceptación que garanticen que se logre la probabilidad de conformidad deseada en la medición de un único ítem. El segundo consiste en establecer los límites de aceptación para garantizar un nivel medio aceptable de confianza al medir un número de ítems nominalmente idénticos. Se proporcionan orientaciones para su solución. Este documento contiene ejemplos que ilustran las directrices proporcionadas. Los conceptos que se presentan pueden aplicarse a problemas de evaluación de la conformidad más generales, basados en la medida de un conjunto de mensurandos escalares. Algunos documentos, como las referencias [19, 13], cubren aspectos de sectores específicos de evaluación de la conformidad. Este documento está dirigido a responsables de calidad, miembros de organizaciones de normalización, autoridades de acreditación y al personal de laboratorios de prueba y medida, organismos de inspección, organismos de certificación, agencias reguladoras, académicos e investigadores.
SECTOR	N			
Electrotecnia				
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
23	CTN 20 GT 07	INTE/IEC 60598-2-3:2019	Luminarias. Parte 2-3: Requisitos particulares. Luminarias para alumbrado público.	Esta parte de la Norma INTE/IEC 60598 especifica los requisitos para: – luminarias para el alumbrado de carreteras, calles y otras aplicaciones de alumbrado exterior público; – alumbrado de túneles; – luminarias integradas en un poste con una altura mínima total sobre el nivel del suelo de 2,5 m; a utilizarse con fuentes de luz eléctricas cuya tensión de alimentación no supere 1 000 V. Nota. Las luminarias integradas en una columna con una altura total inferior a 2,5 m están en estudio.
24	CTN 20 SC 02	INTE N16:2019	Conductores de cobre trenzados en cuerda de componentes reunidos en grupo, para conductores eléctricos flexibles. Especificaciones.	1.1 Esta norma cubre los conductores de cobre desnudos trenzados en cuerda con componentes reunidos hechos de alambres de cobre redondos, no recubiertos o recubiertos con estaño, plomo o aleación de plomo, para uso como conductores eléctricos (Notas explicativas 1 y 2). 1.2 Los alambres recubiertos deben incluir solo aquellos alambres con diámetros y densidades terminados equivalentes a los diámetros y densidades respectivos de los alambres no recubiertos. 1.3 Las unidades SI o el pulgada-libra se toman por separado como estándar. Los valores entre paréntesis son las conversiones de las unidades SI, se brindan únicamente como informativas. Los valores SI o el pulgada-libra pueden no tener la equivalencia exacta, por tanto, cada sistema debe usarse independiente del otro. Combinar los valores de los sistemas, puede resultar en una no conformidad de la norma. 1.3.1 Para densidad, resistividad y temperatura, los valores indicados en unidades SI deben considerarse estándar. 1.4 Esta norma internacional fue desarrollada de acuerdo con los principios reconocidos internacionalmente sobre la normalización establecida en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de Normas, Guías y Recomendaciones Internacionales emitida por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.
SECTOR	S			
Salud				
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
25	CTN 44 SC 03	INTE S2:2019	Sistema para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en los centros de salud. Requisitos.	Esta norma establece los requisitos que debe cumplir un sistema para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), sirviendo de guía a los establecimientos de salud públicos y privados para llevar a cabo una política sobre la vigilancia, prevención y control de la infección y conseguir los objetivos establecidos por la organización en este ámbito. Esta norma se aplica a servicios de salud, que deseen: a) implementar, mantener, documentar y mejorar la efectividad del control de las infecciones, para prevenir las IAAS; b) verificar la conformidad con los requisitos de esta norma para informar a los usuarios y autoridades; c) establecer un sistema de autoevaluación.
26	CTN 44 SC 08 GT 02	INTE S13:2019	Plegado de agujas usadas en suturas quirúrgicas. Método de ensayo.	1.1 Esta norma describe el procedimiento para probar el plegado de las agujas usadas en las suturas quirúrgicas. 1.2 Esta norma no tiene el propósito de tratar todo lo concerniente a seguridad, cualesquiera asociadas a su uso. Es la responsabilidad del usuario de esta norma, establecer prácticas apropiadas de salud y seguridad y determinar las aplicaciones de las limitaciones regulatorias previo a su uso.

27	CTN 44 SC 05	INTE/IEC 60601-2-41:2019	Equipos electromédicos. Parte 2-41: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las luminarias quirúrgicas y las luminarias para diagnóstico (MOD).	Se aplica el capítulo 1 de la norma general, a excepción de lo siguiente: 201.1.1 *Campo de aplicación Sustitución: Esta norma particular se aplica a la SEGURIDAD BÁSICA y al FUNCIONAMIENTO ESENCIAL de las LUMINARIAS QUIRÚRGICAS y de las LUMINARIAS PARA DIAGNÓSTICO, las cuales a lo largo del texto se mencionan como EQUIPO EM. Esta norma particular no se aplica a: – linterna frontal; – endoscopios, laparoscopios y sus fuentes de iluminación, que están cubiertos por la Norma INTE/IEC 60601-2-18; – luminarias utilizadas en odontología, que están cubiertas por la Norma ISO 9680; – luminarias de uso general, que están cubiertas por las Normas IEC 60598-2-1 e IEC 60598-2-4; – luminarias dedicadas a fines terapéuticos; – luces para fines especiales con diferentes condiciones de utilización, tales como luces UV para diagnósticos dermatológicos, lámparas de ranura para oftalmología, luces para microscopios quirúrgicos y luces para sistemas de navegación quirúrgica; – luces conectadas a instrumentos quirúrgicos; – luminarias para iluminación de emergencia, que están cubiertas por la Norma IEC 60598-2-22. Nota. Ver también el apartado 4.2 de la norma general. 201.1.2 Objeto Sustitución: El objeto de esta norma particular consiste en establecer los requisitos particulares de SEGURIDAD BÁSICA y de FUNCIONAMIENTO ESENCIAL aplicables a las LUMINARIAS QUIRÚRGICAS y a las LUMINARIAS PARA DIAGNÓSTICO que se definen en el apartado 201.3. 201.1.4 Normas particulares Sustitución: En la serie de Normas IEC 60601, las normas particulares pueden modificar, sustituir o anular requisitos contenidos en la norma general y en las normas colaterales, según corresponda, que sean aplicables al EQUIPO EM particular que se esté considerando, y pueden añadir otros requisitos de SEGURIDAD BÁSICA y de FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. Un requisito de una norma particular tiene prioridad sobre la norma general. Con el fin de abreviar, la Norma INTE/IEC 60601-1 se cita en esta norma particular como la norma general. Las normas colaterales se citan por sus números de documento. La numeración de los capítulos y apartados de esta norma particular se corresponde con la numeración de la norma general, anteponiéndole el prefijo "201" (por ejemplo, en esta norma, 201.1 se refiere al contenido del capítulo 1 de la norma general), o con la numeración de la norma colateral aplicable con el prefijo "20x", donde x es el dígito o los dígitos finales del número de documento de la norma colateral (por ejemplo, en esta norma particular, 202.4 se refiere al contenido del capítulo 4 de la Norma colateral INTE/IEC 60601-1-2, y 203.4 se refiere al contenido del capítulo 4 de la Norma colateral INTE/IEC 60601-1-3, entre otros). Los cambios en el texto de la norma general se especifican mediante el empleo de las palabras siguientes: "Sustitución", que significa que el capítulo o apartado de la norma general o de la norma colateral aplicable se sustituye en su totalidad por el texto de esta norma particular. "Adición", que significa que el texto de esta norma particular es adicional a los requisitos de la norma general o de la norma colateral aplicable. "Modificación", que significa que el capítulo o apartado de la norma general o de la norma colateral aplicable es modificado, como se indica, por el texto de esta norma particular. Los apartados, figuras o tablas que son adicionales a los de la norma general se numeran comenzando por 201.101. Sin embargo, debido al hecho de que estas definiciones en la norma general se numeran desde 3.1 hasta 3.139, las definiciones adicionales en esta norma se numeran comenzando por 201.3.201. Los anexos adicionales se denominan AA, BB, entre otros, y los puntos adicionales como aa, bb, entre otros. Los apartados o figuras que son adicionales a los de una norma colateral, se numeran comenzando por 20x, donde "x" es el número de la norma colateral, por ejemplo, 202 para la Norma INTE/IEC 60601-1-2, 203 para la Norma INTE/IEC 60601-1-3, entre otros. El término "esta norma" se utiliza para hacer referencia a la norma general, a cualquiera de las Normas Colaterales aplicables, y a esta norma particular, tomadas conjuntamente. Cuando existe un capítulo o apartado que no tiene correspondencia en esta norma particular, el capítulo o apartado de la norma general o de la norma colateral aplicable, aunque posiblemente no sea relevante, se aplica sin modificación; cuando esté previsto que cualquier parte de la norma general o de la norma colateral aplicable, aunque posiblemente sea relevante, no se vaya a aplicar, en esta norma particular se incluye una declaración a este efecto.
28	CTN 44 SC 08	INTE/ISO 22609:2019	Ropa de protección contra agentes infecciosos - Máscaras faciales médicas. Método de resistencia contra la penetración de sangre sintética (volumen fijo, proyectado horizontalmente).	Esta norma describe un método de ensayo de laboratorio para medir la resistencia de las mascarillas faciales médicas a la penetración de una salpicadura de sangre sintética. Esta Norma aborda principalmente el desempeño de los materiales o ciertas construcciones de materiales utilizadas en las mascarillas médicas. Este método de ensayo no aborda el desempeño del diseño, la construcción, las interfaces u otros factores de la mascarilla facial médica que puedan afectar la protección general ofrecida por la mascarilla médica y su funcionamiento (como la eficiencia de filtración y la caída de presión). Este método de ensayo no evalúa el desempeño de las mascarillas faciales médicas como una protección contra la contaminación a través de vías de exposición en el aire o en la prevención de la penetración de fluidos corporales en aerosol depositados en la mascarilla facial médica.
29	CTN 44 SC 08	INTE S26:2019	Evaluación de la eficiencia de la filtración bacteriana (BFE, por sus siglas en inglés) de los materiales de la mascarilla médica, utilizando un aerosol biológico de Staphylococcus aureus. Método de ensayo.	1.1 Este método de ensayo se utiliza para medir la eficiencia de la filtración bacteriana (BFE) de los materiales de la mascarilla facial médica, empleando un coeficiente de la exposición bacteriana aguas arriba respecto a la concentración residual aguas abajo para determinar la eficiencia de la filtración de los materiales de la mascarilla facial médica. 1.2 Este método de ensayo es un método cuantitativo que permite determinar la eficiencia de filtración para los materiales de mascarillas faciales médicas. La eficiencia máxima de filtración que puede determinarse por este método es del 99,9 %. 1.3 Este método de ensayo no se aplica a todas las formas o condiciones de exposición a aerosoles de origen biológico. Los usuarios del método de ensayo deben revisar los modos de exposición de los trabajadores y evaluar si el método es apropiado para sus aplicaciones específicas. 1.4 Este método de ensayo evalúa los materiales de la mascarilla facial médica como una prenda de protección, pero no evalúa los materiales para su aprobación reglamentaria como respiradores. Si se necesita protección respiratoria para el usuario, se debería usar un respirador certificado por NIOSH. Las mediciones de eficiencia de filtración bacteriana relativamente alta para un material de mascarilla facial médica particular, no garantizan que el usuario esté protegido contra aerosoles biológicos, ya que este método de ensayo evalúa principalmente el desempeño de los materiales compuestos utilizados en la construcción de la mascarilla facial médica y no su diseño, ajuste o propiedad de sellado facial. 1.5 Unidades: los valores declarados en unidades SI o unidades de pulgada-libra se deben considerar por separado como estándar. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede dar lugar a una no conformidad de la norma. 1.6 Este método de ensayo no aborda la transpirabilidad de los materiales de la mascarilla médica ni ninguna otra propiedad que afecte la facilidad de la respiración a través del material de la mascarilla médica. 1.7 Este método de ensayo también se puede usar para medir la eficiencia de filtración bacteriana (BFE) de otros productos médicos porosos como batas quirúrgicas, paños quirúrgicos y sistemas de barrera estériles. 1.8 Esta norma no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hay, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas adecuadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.
30	CTN 44 SC 08 GT 02	INTE S14:2019	Pruebas de penetración de agujas usadas en suturas quirúrgicas. Método de prueba.	1.1 Este método describe el procedimiento para la prueba de penetración probando las agujas afiladas y romas, usadas para la colocación de suturas quirúrgicas. Sólo describe los procedimientos de la prueba (fase 1) y no define un medio de prueba en este momento. Los medios de prueba serán definidos conforme este método evolucione a la fase siguiente (fase 2). 1.2 Este método de prueba se aplica para agujas quirúrgicas rectas y curvas. 1.3 Este método de prueba no pretende abordar el valor de la prueba con respecto a las condiciones reales de uso. 1.4 En este método de prueba, se asume que las agujas utilizadas para esta prueba han pasado todos los estándares de calidad aplicables y no tienen malformación física que influyan inapropiadamente en los resultados de la prueba. 1.5 Este método de prueba cuantifica la fuerza requerida por una aguja para pasar a través de un medio y su capacidad para hacerlo múltiples veces. 1.6 Unidades: los valores indicados en unidades SI o en unidades inglesas deben considerarse por separado como estándar. Los valores asignados en cada sistema de unidades pueden no ser exactamente equivalente; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede dar lugar a una no conformidad con la norma. 1.7 Esta norma no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es la responsabilidad del usuario de esta norma para establecer las prácticas de salud y seguridad y determinar previo a su uso la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias.
SECTOR	T	Salud y seguridad en el trabajo		
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:
31	CTN 31 SC 01	INTE T93:2019	Buenas prácticas para la selección, uso y mantenimiento de equipos de protección auditiva.	Esta norma proporciona recomendaciones para la selección, uso y mantenimiento de equipos de protección auditiva.
32	CTN 31 SC 09 GT 02	INTE T88:2019	Disposiciones de seguridad laboral en trabajos de instalaciones eléctricas de baja y media tensión. Requisitos generales.	La presente norma establece los requisitos generales de seguridad de actividades en, con o cerca de instalaciones eléctricas de baja y media tensión en los centros de trabajo, a fin de minimizar los riesgos y peligros del personal responsable de llevarlas a cabo y a personas ajenas a dichas actividades que pudieran estar expuestas. Aplica en todos los centros de trabajo en donde se realicen actividades en sistemas eléctricos permanentes o provisionales de baja y media tensión, de acuerdo con las tensiones de suministro oficiales establecidos por la autoridad reguladora.
SECTOR	W	Diseño e ingeniería		
Número	Órgano de estudio:	Código:	Título:	Objeto y campo:

33	CTN 55	INTE/ISO 14644-4:2019	Cuartos limpios y ambientes asociados controlados. Parte 4: Diseño, Construcción y Puesta en marcha.	<p>Esta norma especifica los requisitos para el diseño y la construcción de las instalaciones de cuartos limpios pero no indica una tecnología específica o medios contractuales para el cumplimiento de estos requisitos. Está destinada para su uso por compradores, proveedores y los diseñadores de cuartos limpios e incluye un listado de importantes parámetros de funcionamiento. Se incluye una guía para la construcción y diseño, incluyendo requisitos para la puesta en marcha y las calificaciones. Elementos básicos de diseño y construcción necesarios para asegurar la operación continua y satisfactoria son identificados a través de la consideración de aspectos relevantes de la operación y el mantenimiento. Nota. Se da mayor información con respecto a los requisitos anteriores en los Anexos A al H. Otras partes de la Norma INTE/ISO 14644 pueden dar información complementaria. La aplicación de esta norma se limita a lo siguiente: - Los requisitos del usuario están representados por el comprador o especificador; - los procesos específicos que se desarrollan dentro de las instalaciones del cuarto limpio no se detallan; - las protecciones contra incendios y de seguridad no están considerados específicamente. Se deberían cumplir las regulaciones locales y nacionales adecuadas. - Los medios de los procesos y servicios utilitarios son solo considerados con respecto a su interacción en las diferentes zonas de limpieza. - Con respecto a la operación inicial y mantenimiento, solo los requerimientos específicos de construcción son considerados.</p>
----	--------	-----------------------	--	--